VERBAL- DIVORCIO
Rad: 2022-244
A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 18 de septiembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (03) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, el pasado 5 de septiembre, el Dr. FABIAN STIVEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, apoderado judicial de la activa aportó las diligencias de notificación por AVISO al demandado requeridas en providencia de fecha 29 de junio del presente año. No obstante, en los adjuntos aportados no se observa la certificación de la empresa de notificaciones ENVIAMOS en donde se evidencie la fecha exacta en la que el demandado recibió la notificación por aviso, como tampoco se aprecia el auto a notificar con sello de cotejo.

En consecuencia, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia aporte las evidencias de haber notificado por aviso al señor RODRIGO HERNANDEZ GELVEZ, o en su defecto la realice nuevamente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16958f9b3c1ad726c4a7bf158dd66b7ed979c0ece214211169c8e7fec8d1386c**
Documento generado en 03/10/2023 01:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica